Contribución escrita elaborada por parte del Consejo Comunal Las Marías, del Estado Yaracuy para el resumen que elabora la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el examen periódico universal de la República Bolivariana de Venezuela.

Palabras Claves: Apoyo, Aportes, Inclusión, Derechos, Beneficios, Formación, Capacitación, Socialismo, Participación, Protagonismo, Pueblo, Igualdad, Agricultura Urbana.

El Consejo Comunal Las Marías del Municipio la Trinidad, está comprometido con el desarrollo integral, de la comunidad aportando ideas sobre el desarrollo de la agricultura, en busca de la consolidación de la soberanía agroalimentaria, impulsada por el socialismo del siglo 21 y de igual manera respetando los derechos humanos de las personas, que necesitan dentro del urbanismo y fuera del mismo, como son salud, igualdad, Identidad, Participación protagónica, entre otros. El Gobierno Bolivariano de Venezuela, ha dado aportes significativos sobre este tema ya que ha incluidos derechos que durante muchos años fueron olvidados.

- 1. El Consejo Comunal Las Marías, fue creado en el año 2007, ubicado en el Sector las Marías, Municipio la Trinidad, Ubicada en la parte sur rural Agrícola, cuenta con 286 habitantes, distribuidos de la siguiente manera, 154 adultos, 96 niños, 22 adolescentes, y 14 personas de la tercera edad.
- 2. EL Consejo Comunal en el marco de la democracia participativa, tiene como objetivo principal, servir de vocero a la comunidad para las mejoras, ayudas, formación y desarrollo en los mismos, en fusión con el Estado Venezolano y las políticas que están dirigidas a fomentar la agricultura urbana, así como favorecer los derechos humanos, tales como: Derecho a la Vivienda, Seguridad Social, Derecho a la Salud, Derechos de las personas con discapacidad, derecho a la Educación, cultura, deporte y derecho a la propiedad

- 3. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela garantiza, el Derecho al Trabajo, Derecho a la Vivienda, Derecho a la Cultura, Educación, Salud, Deporte, Recreación, Servicios Públicos (Agua, Luz), Derecho a la Comunicación, Libre Tránsito, Participación Ciudadana y Seguridad.
- 4. El Estado Venezolano ha creado la Misión Agrovenezuela, la cual permitió hacer un censo general de los productores a nivel nacional, el objetivo principal consiste en impulsar la seguridad y soberanía alimentaria, incluyendo políticas públicas, logrando la inversión en sectores estratégicos, logrando la convocatoria al pueblo, para asi impulsar el incremento de la superficie sembrada e incremento de la producción nacional.

Se creó la Misión José Gregorio Hernández, para atender a las personas con discapacidad, Se garantiza el Derecho a la Alimentación, a través de bodegas mercales y jornadas socialistas. Se vela por el derecho a la educación, a través de la Misión Ribas (Sede Casa Comunal) Misión Sucre (Sede Aldea Universitaria), Igualmente, se impulsa el derecho al libre tránsito, con las diferentes cooperativas de transportes. En cuanto al derecho a la comunicación, a través de canty (Proyecto de Instalación de Nodos).

El Gas Comunal, a través de su servicio publico, nos suple de gas domiciliario, siempre alineada con la política socialista del Estado Venezolano, siendo un servicio mas para el desarrollo productivo que impulsa el Gobierno Bolivariano, siempre atendiendo a las necesidades de la comunidad, basado en el garantía permanente del abastecimiento de gas para nuestra comunidad.

Barrio Adentro, que permite a la comunidad contar con atención primaria de salud en consultorios cercanos a sus viviendas, ha garantizado el Derecho a la vivienda, a tener servicios públicos, deporte, recreación, cultura y protección a la persona con discapacidad.

Se han impulsado los medios de participación y protagonismo en ejercicio de su soberanía, derechos sociales y de la familia, derecho a la salud, solicitudes resueltas a través de la Fundación Pueblo Soberano.

- 5. El Consejo Comunal considera que deben ser afianzados el derecho a la vida, derecho en cuanto a la igualdad de genero, derecho a la participación social, derecho a la vivienda que permita garantizar a nuestros habitantes una vivienda digna, el derecho a la comunicación, educación, salud, transporte, seguridad integral y social, promoviendo y afianzando la participación ciudadana de manera oportuna, significativa, relevante con sentido de pertenencia por el bienestar del colectivo y la patria.
- 6. Tomando en cuenta los tratados y convenios sobre Derechos Humanos (Pacto de San José año 1977) debe ser revisado en su totalidad, con la mira a realizar un gran debate sobre los contenidos de la misma.